

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/286/2024

CNDH emite Recomendación tras acreditar que no se brindó la atención médica adecuada a un menor de edad en tres unidades médicas del IMSS en Sonora

- **Se documentaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de la víctima, quien perdió la vida por complicaciones derivadas de un tumor cerebral**

Ante el caso de un menor de edad que falleció luego de que el tumor cerebral que padecía no fuera atendido adecuadamente en la Unidad de Medicina Familiar número 4 y el Hospital General de Zona número 4, ubicados en Guaymas, así como en el Hospital General Regional número 1, de Ciudad Obregón, ambos en el estado de Sonora, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 162/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la queja —remitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora a la CNDH— uno de los padres de la víctima denunció la deficiente atención que había recibido su hijo en las tres instituciones médicas mencionadas, lo que agravó su salud y derivó en su lamentable fallecimiento después de un año, debido al deterioro neurológico severo e hidrocefalia aguda severa que cursaba. La CNDH investigó y documentó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez; así como al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de tres víctimas indirectas más.

Ante estos hechos se recomendó al IMSS reparar integralmente el daño causado a las personas víctimas indirectas, incluyendo la compensación correspondiente y la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, además de colaborar con el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y la Fiscalía General de la República (FGR), para deslindar responsabilidades de las personas servidoras públicas; impartir cursos especializados materia de derechos humanos para prevenir hechos similares a través de formar servidores públicos cuyo desempeño de funciones esté apegado estrictamente al respeto y protección de los derechos humanos, así como impulsar —en medida de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

lo posible— el restablecimiento del proyecto de vida a las víctimas través de la reparación integral el daño y la prevención para que se garantice la no repetición de estas violaciones a derechos humanos.

Estas acciones de la CNDH, en coordinación con las autoridades federales encargadas del derecho a la salud, tienen como objetivo principal prevenir hechos similares mediante un servicio público comprometido con la garantía y el respeto de los derechos humanos. Al trabajar juntos, se busca fortalecer los mecanismos de atención médica, asegurando que todas las personas reciban una atención digna y adecuada, y así salvaguardar su derecho fundamental a la salud.

La Recomendación 162/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!